



REFRENDADO

463

Nº 11

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 02 /

RANCAGUA, 01 FEB 2013

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
~~04 FEB. 2013~~
27 FEB. 2013
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Letra b) del artículo Nº 3 del D. S. Nº 236/2002 (V. y U.) que reglamenta el sistema de contratación de obras;
- b) El Memorandum Nº 31 de fecha 10.01.2013 del jefe del Departamento Técnico a la jefa del Departamento de Programación y Control en el cual se adjunta el Informe de Liquidación de obras licitación SERVIU VI Nº642-35-LP12 Pavimentación Participativa 21º llamado 2012, comunas de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz para recontractar dichas obras debido al fallecimiento del contratista que ejecutaba dichas obras;
- c) La Resolución Exenta Nº 152 de fecha 16.01.2013 que aprueba Informe de Liquidación de Obras Licitación Nº642-35-LP12 Pavimentación Participativa 21º llamado 2012, comunas de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz ;
- d) Las cotizaciones presentadas por los Contratistas: VIALFI LTDA. por un valor de \$310.010.000 y ACE TECH LTDA por un monto de \$290.800.910;
- e) Los antecedentes de la cotización del Contratista ACE TECH LTDA, entre los cuales se adjunta Certificado de Inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratistas del MINVU Nº 07 de fecha 30.01.2013;
- f) El Convenio Ad Referéndum de fecha 31.01.2013 entre el Contratista ACE TECH LTDA. y el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para convenir la ejecución de las obras Reconstrucción de la Licitación Pública Nº642-35-LP12, Comunas de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz, por un monto total de \$290.800.910;
- g) La urgente necesidad de este Servicio y de la comunidad por terminar las obras de Pavimentación Participativa en las comuna de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz, debido al fallecimiento del Contratista Mario Hoffmann Lopez, quien desarrollaba las obras de la licitación Pública Nº642-35-LP12;
- h) La Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30.10.2008;
- i) Las facultades que me confiere D.S 355 de 1976; y el Decreto Exento Nº 3 de fecha 14 de enero de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBÁSE** el Convenio Ad Referendúm citado en el visto f) de la presente Resolución. /
2. **ACÉPTASE** la Cotización y **CONTRÁTASE** con el Contratista **ACE TECH LTDA. RUT N°76.148.920-8**, **el** Trato Directo que se detalla a continuación: /

TRATO DIRECTO N° 01/2013 : RECONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-35-LP12, COMUNAS DE PICHILEMU, PAREDONES Y SANTA CRUZ /

VALOR TOTAL : \$ 290.800.910. /

PARTIDAS ADICIONALES : 0 PARTIDAS /

3. El plazo de ejecución de las Obras será de 150 días corridos, a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del Libertador General Bernado O'Higgins;
4. El SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins, pagará al Contratista ACE TECH LTDA., hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
5. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 la Empresa Constructora deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro para cuacionar eventuales daños a terceros, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región de O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha de la firma del Contrato Ad Referendúm, 31 de enero de 2013 (\$22.807,54) /

TRATO DIRECTO N°	3 % CONTRATO
01/2013	382,51 U.F. /

6. El Contratista tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares;
7. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica: /

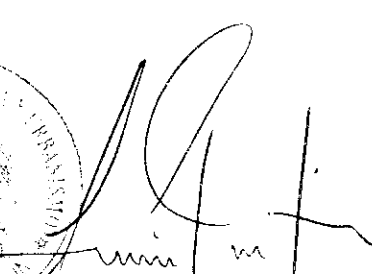
LUIS URZUA ZURITA, INGENIERO CONSTRUCTOR

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación; /

8. El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto vigente del Servicio, Subtitulo 31.02.BIP 30112557-0, asig.004, Programa de Pavimentos Participativos. /

9. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

TOMÉSE RAZÓN, ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

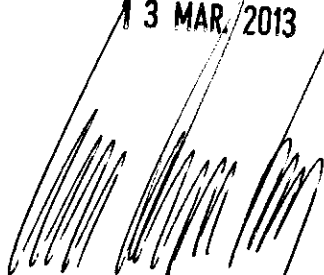

LUCIA PINTO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Depto. Jurídico

V° B° Contraloría Interna

TOMÓ RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

3 MAR. 2013


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

14. FEB 13 * 000500
REPRESENTADO

LPC/RLH
DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION DE DESARROLLO URBANO, MINVU
- SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
- MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
- MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
- DIRECCION SERVIU REGION DE O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- UNIDAD DE OBRAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONSTRUCTORA ACE TECH LTDA CELULAR:94 41 2503
- ARCHIVO TRATO DIRECTO N°01/2013
- OFICINA DE PARTES

(2)

(5)